

**AYUDAS IVACE 2019 – PIDI-CV -- I+D PYME**

**DATOS CONVOCATORIA**

Título	Programa de Ayudas para Empresas 2019
<p><b>Objetivo y Características</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Objetivo:</b> Desarrollo de proyectos de I+D realizados por PYME.</li> <li>○ <b>Beneficiarios:</b> PYME con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que tengan al menos tres personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de la ayuda.</li> <li>○ <b>Requisitos de los proyectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, de manera que la convocatoria de ayudas produzca un efecto incentivador para la ejecución de los proyectos.</li> <li>• Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Los proyectos deberán desarrollar conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad.</li> <li>• Los costes asociados al proyecto no podrán recibir simultáneamente ayudas en el marco de esta convocatoria y de otras procedentes de ésta u otra administración o ente público.</li> <li>• Presupuesto subvencionable del proyecto <b>mayor de 30.000 euros y menor de 175.000 euros</b></li> <li>• El proyecto significará un nuevo desarrollo para la empresa solicitante y, por tanto, no realizado con anterioridad, en todo o en parte, por la empresa ni tampoco por ninguna otra vinculada o contratada para la realización del proyecto</li> <li>• TIPO DE AYUDA: <b>Subvención a fondo perdido</b> calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa: <b>Pequeña empresa: hasta el 45% y Mediana empresa: hasta el 35%.</b></li> <li>• <b>Plazo de ejecución:</b> Los proyectos pueden iniciar con fecha posterior a la solicitud y deben finalizar antes del 30/6/2020</li> </ul> </li> </ul> <p><b><u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Actuaciones apoyables:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Investigación industrial</b></li> <li>• <b>Desarrollo experimental</b></li> </ul> </li> <li>2) Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL entre 1 a 7, ambos incluidos. O sea, desde planteamientos de investigación básicos hasta demostración de prototipos.</li> </ol> </li> </ul>
<p><b>Entidad convocante</b></p>	<p>IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial</p>



<b>Web</b>	<a href="http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=7230:pidi-cv-i-d-pyme&amp;catid=435:programas-de-ayudas-para-empresas-2019&amp;lang=es&amp;Itemid=100455">http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=7230:pidi-cv-i-d-pyme&amp;catid=435:programas-de-ayudas-para-empresas-2019&amp;lang=es&amp;Itemid=100455</a>
<b>Plazo</b>	Desde el 15/01/2019 hasta el 21/02/2019 (a las 23:59:59 horas)
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH. - En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M <sup>a</sup> Pilar Antolín ( <a href="mailto:mantolin@umh.es">mantolin@umh.es</a> ) con suficiente antelación ( <u>antes del 8 de febrero de 2019</u> ) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.
<b>Técnico OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)